DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2458021

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Carta Nº 20240610347

ANT.: Res. Ex. N° 20240610135 de fecha 25 de enero de 2024, que Suspende Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la DIA del proyecto "Proyecto Habitacional Molinos del Abra", presentada por la Inmobiliaria Gamero SpA.
MAT.: Informa texto para publicar en Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional.

Rancagua, 13 de febrero de 2024.

Gonzalo Eduardo Díaz Soteras
Representante Legal de Inmobiliaria Gamero SpA
Alameda 4250, comuna de Rancagua
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

De mi consideración:

En el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional Molinos del Abra", presentado por usted, en representación legal de la Inmobiliaria Gamero SpA, y en el marco de lo establecido en los artículos 28 y 30 de la Ley N°19.300 y sus modificaciones posteriores, envía e informa para vuestras gestiones, y realización, el texto para la publicación en el Diario Oficial, y, en un periódico de circulación nacional o regional (Región del Libertador General Bernardo O'Higgins):

Inicio del texto en el diario:

Proyecto ingresado al SEIA: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Proyecto Habitacional Molinos del Abra".
Titular: Inmobiliaria Gamero SpA.

La siguiente DIA se ha presentado a tramitación ante la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el día 28 de noviembre de 2023:

Nombre de proyecto o actividad	***Ubicación del proyecto o actividad (comuna)***	***Persona natural o jurídica responsable del proyecto o actividad***	***Fecha en que el proyecto o actividad fue acogido a trámite.***	***Órgano ante el cual se presentó a tramitación***	***Tipo de proyecto o actividad según D.S. 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del SEIA***
DIA "Proyecto Habitacional Molinos del Abra"	*Comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins*	*Inmobiliaria Gamero SpA*	*28 de noviembre de 2023*	*Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins*	*h.1.3. Proyectos inmobiliarios que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

A partir de la presente fecha de publicación sobre la DIA del proyecto "Proyecto Habitacional Molinos del Abra", de la Inmobiliaria Gamero SpA, las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, y/o las personas naturales directamente afectadas, podrán solicitar a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se decrete la realización de un proceso de participación ciudadana, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del decreto supremo Nº 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Fin del texto en el diario.

El día que realice ambas publicaciones, deberá enviar por Oficina de Partes Virtual (https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual) de la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, copias de los originales de publicación de ambos diarios, para su posterior publicación por parte de este Servicio en el respectivo expediente electrónico del citado Proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl